



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-28813-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 9 de septiembre del corriente año para dicho juzgado, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de suministro eléctrico en el edificio sede el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús por el día 9 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 02/10/2024 13:06:25 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/10/2024 11:21:44 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 08:37:04 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 28/10/2024 09:49:46 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243700291001980737

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 28/10/2024 10:08:53 hs. bajo el número RSC-3247-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.